



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EXTRACTO de la Orden de 28 de abril de 2022, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan los premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, para 2022.

BDNS (Identif.): 624709.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/624709>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero. Beneficiarios.

Centros educativos, ubicados en Castilla y León, sostenidos con fondos públicos que impartan docencia en cualquiera de los niveles de educación formal pre-universitaria y que no hayan sido beneficiarios de los premios-subvención en la convocatoria inmediatamente anterior.

Segundo. Objeto.

La finalidad de las subvenciones es informar, sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa tanto del alumnado como de toda la comunidad educativa, en la consecución de una ciudadanía solidaria, comprometida con la erradicación de la pobreza y sus causas, así como con el desarrollo humano sostenible, a nivel global.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden PRE/153/2017, de 22 de febrero (publicada en el B.O.C. y L. n.º 46, de 8 de marzo de 2017), modificada por la Orden TRA/258/2020, de 13 de marzo (publicada en el B.O.C.Y.L. n.º 61, de 24 de marzo).

Cuarto. Cuantía.

La concesión de los premios-subvención se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 11.05.231B08.4803M, con un crédito asignado de treinta mil euros (30.000 €), de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para



2021, prorrogados por Decreto 36/2021, de 30 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021 en el ejercicio de 2022.

En el caso de que el proyecto incluya actividades que se implementen simultáneamente en más de un nivel educativo, la cuantía máxima de cada proyecto será de cuatro mil euros (4.000 €); en el caso de que el proyecto incluya actividades que se implemente únicamente en un nivel educativo, la cuantía máxima por proyecto será dos mil quinientos euros (2.500 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de abril de 2022.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA